

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
RADICACION: 20001-22-14-003-2022-00101-00
RECURRENTE: GRUPO CIMA VERDE S.A.S.
DEMANDANTE: AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM SA
DEMANDADO: GRUPO CIMA VERDES SAS Y OTRO
DECISIÓN: ADMITE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Valledupar, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Admitase la demanda de revisión que interpone el GRUPO CIMA VERDE SAS contra la sentencia proferida el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná dentro del proceso ejecutivo promovido por AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM SA contra el GRUPO CIMA VERDE SAS y CIRO ALFONSO QUIROZ OTERO, con radicación 11001-31-03-045-2017-00355-00.

Dese traslado a la demandada de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 358 del CGP, en concordancia con el 91 ídem, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador